



MARINTER
SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

MARINTER S.A. DE C.V. MAR000216AP7
PASEO DE LAS JACARANDAS 328
SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
T. 1946-0440 www.marinter.com.mx



Version: 4.0
Regimen: 601 General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: 3 Ingreso
UsoCFDI: 001 Adquisición de mercancías

VENDIDO A		FACTURA COMERCIAL		Exportación: 01 No aplica	
IMPORTACIONES PP - [IPP240812H38] NORTE 184 620 PISO 2 PENSADOR MEXICANO VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MEXICO 15510		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA	
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales		FAC	628328	CDMX 2026-02-18T18:16:22	
VIA DE EMBARQUE		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE	
BODEGA SAN JOSE DEL CABO LEONA VICARIO MANZANA 1 LOTE 4 BODEGA 2 MESA COLORADA CABOS SAN LUCAS BAJA CALIFORNIA SUR 23462 MEXICO			CL005076	V0000127	
		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO	
		Forma Pago: 99 Por definir		OCP03398	
		Plazo: 30 días		ORD000000660521	
		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido			
(1) - P03398 - ENVIAR POR KUKULCAN TRANSPORTE PAGADO					

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
6	Pieza 1 H87	8436014252944	50202203	(02)	Vino Tinto Alion 21 de 750 ml	9,948.48	0.3000	2,984.54	1,658.08	9,948.48
					25 43 1333 5001487 430 2025-11-20	12,933.02	0.1600	2,069.28		

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción		CONTENIDO		RESUM DE IMPUESTOS		CONCEPTO	CANTIDAD	
Fecha:		Cajas		IEPS 26 50%	0.00	Importe	9,948.48	
Nombre:		Piezas	6	IEPS 30.00%	2,984.54		Impuestos	5,053.82
Firma:		Otros		IEPS 53.00%	0.00		Total	15,002.30
				IVA 16 %	2,069.28			
				IVA 0 %	0.00			

QUINCE MIL DOS PESOS 30/100 M N

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000517946842
SELLO CFDI: TH4/B26gYfSpk4pk6YY9VESLIRK3OsyC7qTn3TVuWUEP6aCKKpT81JoMeiGzAH8Jub3uAtOHNTeJNZ+NTzWT0brasiTR18OTBAPDkkaKzxxrd0PHPhJoi9HJds/+2DdkgPOCBjyUaYd6ixw5Gpf+5+cyFXUzzeNvwuQxTDIG8pfb9/5M/ULgGO7KXioeVECR3web6x69BoLIZWhvSxNnNnsAM3SCJVs+cFHSkmJUSoUDLC1UPqIKW4VJyHTF08qUD2c3+dxuFyWISC3n0MPY5/bkmvHJXGHT78APONE8hSyNxYIYP2hSS+BB13wgnwLveXg7Q==



FOLIO FISCAL: DA493D51-8B54-407D-8103-03E7165548C4 EFECTO: Ingreso I
NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000712418361 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2026-02-18T18:32:24
SELLO DEL SAT
ENBVBWBKZzYe6Aqa2CU15WRhJyJ1JhhSffgFlrQh/eaHhnDX1nW0q7dmkDFjPjSXXbpfGpxD/NgbdkuSbVeuY3aJZcuF6fxY7PNdJspc5B7X1Ik6Ueb5PjcNCmY0WoRwYy4gUtz9hquzic+2ip0KI53CYwGITIRF+OVZnZKjXUJV6W3LMerimfJu6JaVwqA/3RWntYphT7ADFR2zikUXvh9Bq6bWpM/r22LJohrR41Yc7Tdc5U5stffAc4PzN0rwp5lICxo+sLZKbo/QjAH1/rRnFyaUxVcy7V6ZpGuos7mEDI5z6yK4/voarGCUhKGSINvyxz55A==
CADENA ORIG
[1.1]DA493D51-8B54-407D-8103-03E7165548C4|2026-02-18T18:32:24|LEV031201SE6|TH4/B26gYfSpk4pk6YY9VESLIRK3OsyC7qTn3TVuWUEP6aCKKpT81JoMeiGzAH8Jub3uAtOHNTeJNZ+NTzWT0brasiTR18OTBAPDkkaKzxxrd0PHPhJoi9HJds/+2DdkgPOCBjyUaYd6ixw5Gpf+5+cyFXUzzeNvwuQxTDIG8pfb9/5M/ULgGO7KXioeVECR3web6x69BoLIZWhvSxNnNnsAM3SCJVs+cFHSkmJUSoUDLC1UPqIKW4VJyHTF08qUD2c3+dxuFyWISC3n0MPY5/bkmvHJXGHT78APONE8hSyNxYIYP2hSS+BB13wgnwLveXg7Q|=|0001000000712418361|]

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

Marcos Luna 26/2/26

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Carr. Celaya Villagran Km. 3.37
S/N Localidad Estrada,
Celaya Guanahuato
Mexico, C.P. 38110



FOLIO FISCAL
113719163
LUGAR DE EXPEDICION
09230
FECHA Y HORA DE EMISION
19/02/2026 15:28:26
NUMERO DE CERTIFICADO
00001000000710981394
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
19/02/2026 15:28:28
NUMERO CERTIFICADO DEL SAT
00001000000518812364

R.F.C. ACT61366SA
RÉGIMEN DE LOS COORDINADOS
800 710 8352

CARGA CONSOLIDADA
SERVICIO CON ENTREGA A DOMICILIO
Moneda: MXN Tipo Cambio:

CDC: CSL
TIPO SERV.: COBRAR AL REGRESO EN THO
TIPO COMPROBANTE: I - INGRESO
MAT00000688
Internacional: No DistRecorrida: 1813 km.

CARTA PORTE / FACTURA

Autotransportes de Carga Trescuerras
S.A. de C.V.

ORIGEN: APALAPA, CDMX. **Salida Estimada:** 2026-02-19T17:00:00 **DESTINO:** GABO SAN LUCAS, BCS. **Llegada Estimada:** 2026-02-24T23:59:00

REMITENTE O EXPEDIDOR: (MAR000216AP7)MARINTER

DESTINATARIO: (XAXX0101000)IMPORTACIONES PP // BODEGA SAN JOSE DEL CABO

DOMICILIO:
PASEO DE LAS JACARANDAS(POLIZA 112136372 ZURICH
Ext: 328
SANTA MARIA INSURGENTES
CUAUHTEMOC, CDMX., MEX
CP: 06430, TEL: 5479335/19460440

DOMICILIO:
LEONA VICARIO
Ext: MZ 1, Int: LT 4 BODEGA 2
MESA COLORADA
CABO SAN LUCAS, BCS., MEX
CP: 23462, TEL: 5627722569

RECIBIÓ EN: Sucursal Origen **EN ENTREGARÁ EN:** En Domicilio del Destinatario
MAR000216AP7, MARINTER (REG: 601, CP: 06430) **FECHA ESTIMADA DE ENTREGA:** 24-02-2026

R.F.C.

DESIGNACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS A TRANSPORTAR:		ESTIMADOS		
No. bul	Ti. C.C. tot	Unidad	Peso	Peso estimado
1	50202203 / X4G) 59467260	DLI	0.50 x 0.33 x 0.12	10
T.Mercancias: 1				10
Peso Bruto: 10.00				10
Unidad Bruto: KGM				10
TOTALES				10

MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO	SI	NO	VALOR DECLARADO: \$
LISTA EVIDENCIA	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	0.00

UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
E48	1	154.00	154.00
E48	1	148.00	148.00

VIAJA SIN SEGURO, NO SE DECLARO VALOR, APLICA LA TARIFA MAS BAJA QUE LA ORDINARIA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL ARTS. 66 FRACC. V Y 67

USUARIO: IZT MENSAJERIA	Sub-Total	302.00
OFICINA:	I.V.A.	48.32
USUARIO C:	Ret. I.V.A.	12.08
	TOTAL	338.24

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SELLO DIGITAL DEL CFDI
aZJBSjJ6+KkJaMnz6G7pLbgQIC86MgZ9pd4+fvaiqlj3R7XL8wTCPKI+siZ9leKsXAPHVSVXq8alyfWDxOaAycISymzBRwaT4kHkVxlmHv/ogsqmmvES4SA
DxOaAycISymzBRwaT4kHkVxlmHv/ogsqmmvES4SAVlqHntGn+axj4f5zju/ywqVnFWLOFIwDK+w6vzzMUyUIC1wOipkv7g6ED0Ohgi2VMxTP1+CM0DRY1RR0/wysByjwPu7DHCAprMMGMkIP
VnqHntGn+axj4f5zju/ywqVnFWLOFIwDK+w6vzzMUyUIC1wOipkv7g6ED0Ohgi2VMxTP1+CM0DRY1RR0/wysByjwPu7DHCAprMMGMkIP
zohEAskAFuafmxIW6Qk3id9VqFg==|00001000000518812364|

OBSERVACIONES: Número de Convenio: CNV00005102 Ref. FOLIO 628328
RECARBAR FACTURA DEL CLIENTE, TALON 3G FIRMADAS Y SELLADAS A E RECIBIDO

CANTIDAD CON LETRA:
(Trescientos Treinta y Ocho Pesos Con 24/100 M.N.) * * * * *
OPERADOR: VICO790604AA3 - VILLANUEVA CASTILLO OMAR FABIAN
NUM. LICENCIA: JAL0018387

METODO DE PAGO: PPD
USO CFDI: G03
UUID: 44cf173f-acc4-49fe-93d0-38fd5ce1627b
FORMA DE PAGO: 99
CONFIG. VEHICULAR: T3S2 NUM. PLACAS: 87AS1X Modelo: 2022
PERMISO SCT: (TPAF01) 0023ACT250420110210012235
POLIZA SEGURO: 4-RCG-30000019-1 (AIG Seguros Mexico, S.A. de C.V.)



CONTRATO CON EL CLIENTE

"En caso de daño o pérdida de mercancía tendré derecho a una indemnización hasta por la cantidad de \$2,000.00 pagando la cuota adicional de \$10.00 pesos en el momento de embarcar desde 1 a 30 kg, si el valor de la mercancía supera los \$2,000.00 se debe cubrir el 1% sobre el valor declarado, en caso de no adquirir el seguro, la mercancía viaja por cuenta y riesgo del remitente. El cliente declara bajo protesta de decir verdad que la información contenida en esta CARTA PODER es completa y veraz, incluyendo cantidad, peso, dimensiones y tipo de mercancías a transportar. Nombre o Razon Social del remitente y destinatario y datos de contacto, Régimen fiscal, Domicilio Fiscal incluyendo Código Postal. En caso de que las mercancías a transportar no coincidan con la información declarada, el cliente es el único responsable de cualquier sanción por parte de las autoridades competentes, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa"

NOMBRE DEL CLIENTE: _____
FIRMA DEL CLIENTE: _____

ENTREGA DE CARGA

TIPO DE IDENTIFICACION	FECHA	26/2/26
HORA		
IDENTIFICACION	SELLO	
RECIBI DE CONFORMIDAD		

Descarga Nuestra App | App Store | Siguenos en: | Trescuerras Oficial | E. GARANT. FINAL XXXXX | E. GARANT. INICIO XXXXX

Registre su información para recibir notificaciones a su correo electrónico o a su whatsapp.



Descargue nuestra app para cotizar, rastrear, descarga de facturas y mucho más en:



android



iOS

Ahorre tiempo, realice un pago seguro* y evite filas con los mensajes de cobro WhatsApp

1. Proporcione el número de teléfono celular en el destino al documentar durante el embarque de su envío tipo "Por cobrar con servicio ocurre".
2. Recibirá un mensaje vía WhatsApp con ligas directas a los dominios www.tresguerras.com.mx y www.openpay.com.mx donde realizará su pago.
3. Al acudir a sucursal se le entregará su envío de manera confiable, oportuna y segura sin realizar su pago en caja.

*Valide que sus transacciones se hagan solo en estos dominio: www.tresguerras.com.mx y www.openpay.mx



ESTIMADO CLIENTE

LA RECUPERACIÓN DE SU SERVICIO OCURRE
TENDRÁS OTRAS HABILIDADES PARA RECIBIR SU MEDICACIÓN A PARTIR
DE QUE ESTE SERVICIO DEBE

Para mayor información de su servicio consulte "Condiciones generales de la prestación del servicio"



Consulte nuestra COBERTURA Nacional



CALL CENTER: 800 710 8352

www.tresguerras.com.mx

461 346 2654

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA PORTE

CONDICIÓN PRIMERA: Para los efectos del presente contrato de transporte se entenderá "Transporte de mercancías" el traslado de cualquier tipo de mercancía.

CONDICIÓN SEGUNDA: "Servicio" es el movimiento de que se autoriza expresamente al "Transportador" para que se efectúen los servicios de transporte de mercancías.

CONDICIÓN TERCERA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN CUARTA: Para efectos del presente contrato de transporte, el "Transportador" se compromete a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN QUINTA: El presente contrato de transporte se celebra en la ciudad de México, D.F., a los días veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciséis, entre el "Transportador" y el "Transportista", para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN SEXTA: El presente contrato de transporte se celebra en la ciudad de México, D.F., a los días veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciséis, entre el "Transportador" y el "Transportista", para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN SÉPTIMA: El presente contrato de transporte se celebra en la ciudad de México, D.F., a los días veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciséis, entre el "Transportador" y el "Transportista", para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN OCTAVA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN NOVENA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN DÉCIMA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN UNDÉCIMA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN DUODÉCIMA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN TRECEAVANA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN CATORCENA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN QUINCEAVA: Para los efectos del presente contrato de transporte se entenderá "Transporte de mercancías" el traslado de cualquier tipo de mercancía.

CONDICIÓN SESENTA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN SETENTA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN OCHENTA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN NOVENTA: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN CIENTO: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.

CONDICIÓN CIENTO UNO: El "Transportador" acepta al "Transportista" en sus instalaciones el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata, para el efecto de que el "Transportista" se comprometa a realizar el servicio de que se trata.